

>30

Bogotá, D.C

EXPEDIENTE No. 021 DE 2007, RADICADO ORFEO 2005120880100056E, RADICADO SISTEMA 745

RESOLUCIÓN No.

FECHA.

0 9 DIC 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No 021 DE 2007 INSTAURADA EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO 'FÁBRICA DE REMOLQUES Y ENGANCHES H Y M' UBICADO EN LA CARRERA 29B No. 67-50.

El Alcalde Local de Barrios Unidos, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, la ley 232 de 1995, y según la siguiente,

CONSIDERACIONES

En lo referente a la competencia, a los Alcaldes Locales les corresponde vigilar el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, desarrollo urbano y reforma urbana, así lo consagra el Decreto 1421 de 1993, artículo 86, numerales 5 y 6; así mismo, vigilar el cumplimiento de la normativa referente al funcionamiento de los establecimientos de comercio, Ley 232 de 1995.

Así las cosas, se encuentra al despacho el expediente No. 021 de 2007 para resolver en dei echo sobre el cumplimiento de los requisitos legales para el funcionamiento del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 29B No. 67-50, denominado 'FÁBRICA DE REMOLQUES Y ENGANCHES H Y M'; en consecuencia y para resolver de fondo se examina el expediente toda vez que en éste contiene los fundamentos facticos y jurídicos.

Fundamentos Fácticos y Jurídicos

Mediante Auto del 12 de junio de 2007, el Alcalde Local de Banios Unidos avocó conocimiento e inició la Actuación Administrativa de marras, para lo cual se tuvo como sustento probatorio la diligencia de descargos rendida por el propietario del establecimiento lo cual fue comunicado al investigado a través de la citación No. 1404 del 28 de noviembre de 2007.

Calle 74 A No. 63 - 04 Tel. 6602759 Información Línea 195 www.barriosunidos.gov.co









siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos que establecen los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y RUMPLASE

Aleafde Local de Barrios Unidos.

Proyectó: Nicolás González Gueyara - Abogado Contratista Al Revisó: Yolanda Ballesteros Ballesteros - Asesora Jurídica ALB Revisó: Lisandro Gil Cruz - Asesor del Despacho

Calle 74 A No. 63 - 04 Tel. 6602759 Información Linea 195 www.barriosunidos.gov.co ISO 9001: 2000 NTC GP 1000; 2009 BUREAU VEBLIAS Certification



